

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

CONFORMIDAD A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN	<input type="checkbox"/>	PAGO ANTICIPADO	<input checked="" type="checkbox"/>
--	--------------------------	------------------------	-------------------------------------

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
BAO SHAN S.A.C

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
4600010418

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Servicio de desayuno a ser entregados a los colaboradores de la corporación, a fin de agasajarlos por celebración de fiestas patrias 2023

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/5,475.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Atención de desayunos para el 26/07/2023

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?	6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>

7. DETALLAR ENTREGABLES

8. PENALIDAD

Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Motivo <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	---------------------------------

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.
--

11. Firma	_____
12. Fecha de firma	Sub Gerencia de Gestión Humana Fecha: 18/07/2023

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.